DIPUTADA FLOR DE MARÍA ESPONDA TORRES, DEL PARTIDO DE MORENA.

A FAVOR DEL DICTAMEN RELATIVO AL PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN LOS ARTÍCULOS 55 Y 91 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE EDAD MÍNIMA PARA OCUPAR UN CARGO PÚBLICO.

Con su permiso diputada presidenta. En el mismo sentido compañeras y compañeros, que la ley tres de tres, que ya hemos aprobado y que hay que celebrarlo, en días pasados nos fue turnado al Congreso de Chiapas, la Minuta del Proyecto de Decreto por el que se Reforman los Artículos 55 y 91, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de edad mínima para ocupar un cargo público; sin duda alguna, la aprobación de esta reforma es parte fundamental, también de la justicia social e indicaría el compromiso de las y los diputados de esta Sexagésima Octava Legislatura, con los derechos de las juventudes y con el principio de la no discriminación, establecido en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, quiero destacar, que el Artículo 34, de la Constitución Federal, establece que la ciudadanía se adquiere a los 18 años y en consecuencia, la Fracción II del Artículo 35, otorga el derecho a los ciudadanos a ser votados, motivo por el cual considero que esta reforma abona también a la constitucionalidad y elimina antinomias dentro de nuestra propia Carta Magna, pues se guarda el principio de la congruencia de las normas al coincidir dos artículos con la reforma a este Artículo 55, la reforma de los Artículos 55 y 91 Constitucional establece, y hay que exponerlo, la reducción de la edad mínima para ser Diputada o Diputado Federal de 21 a 18 años, así como bajar la edad mínima para ser integrante del Gabinete Federal de 30 a 25 años, lo antes mencionado garantiza el derecho de las y los Jóvenes a ser votados, y sobre todo, a aspirar a un cargo público, fortaleciendo así la cultura de la participación política de un

sector social que representa el 30%, de la lista nominal en México, y en Chiapas no es la excepción; y que además, desde el pasado Proceso Electoral del 2018, las y los jóvenes, ya definen las elecciones en México, al aprobar esta reforma estaríamos saldando una deuda histórica, además, los derechos políticos de las y los jóvenes se ejercerían plenamente sin simulaciones. Compañeras y compañeros diputados, la falta de representación proporcional, hay que decirlo, del sector juvenil en las instituciones políticas y en la administración pública, fomenta la desconfianza en los procesos electorales y la formación de políticas públicas y quiero compartirles un dato de acuerdo con la información proporcionada por la dirección de apoyo parlamentario de la cámara de diputados, puedo afirmar que la representación política de las y los jóvenes en las últimas seis Legislaturas del Congreso de la Unión, ha sido sumamente baja, con un promedio de 6.1%, que equivale más o menos por menos por legislatura, se han tenido a lo mucho 30 diputadas y diputados menores de 30 años, actualmente la representación juvenil en la Sexagésima Quinta Legislatura del Congreso de la Unión, está conformada por 27 diputadas y diputados, menores de 30 años, lo que equivale de nuevo al 5.4%, del total de los legisladores que conforman toda la cámara de diputados, y hay que mencionar también que MORENA, tiene 13 de esos diputados, 14 diputadas; y se convierte, en el grupo parlamentario con mayor representatividad juvenil, hasta este momento en el que hago uso de esta Tribuna del Congreso de Chiapas, el Senado de la República ha computado en su sitio oficial que 17 legislaturas, ya han aprobado las reformas en beneficio de los derechos de las y de los jóvenes. Compañeras y compañeros diputados, los invito a sumarnos a las legislaturas que han aprobado esta reforma, para se garantice el ejercicio pleno de los derechos políticos de las juventudes en México y en Chiapas; por lo antes argumentado, mi voto será a favor del dictamen que se discute, es cuanto diputada presidenta.